

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES REALIZADOS CON ANTERIORIDAD (CONVALIDACIÓN). CURSO 2022-23

- Es obligatorio **matricular las asignaturas para las que solicita el reconocimiento de créditos y marcar, en cada una de ellas, el “check” de reconocimiento en el proceso de automatrícula.**
- **Solicitud:** Puede descargarla en [Secretaría de Alumnos](#), y deberá presentarla, **junto con el resto de documentación escaneada**, por correo electrónico, con acuse de recibo, a rec.fct@ucm.es; a través del Secretaría de Alumnos | Facultad de Comercio y Turismo Registro Electrónico (<https://sede.ucm.es/instanciageneral>) o en cualquiera de los Registros UCM habilitados. En el caso de que los documentos que es necesario presentar junto con la solicitud no lleven firma digital, **el interesado deberá solicitar cita previa en Secretaría de Alumnos para su cotejo.**
- **Plazo de solicitud: del 1 al 30 de septiembre de 2022.**
- **Documentación a presentar:**
 - Impreso de solicitud.
 - Certificado original y copia donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas, sellado y traducido al castellano, si procede.
 - Programa oficial de cada una de las asignaturas cuya convalidación se solicita, sellado y traducido al castellano, si procede.
- **Tasa por estudio de reconocimiento y convalidación:** El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y convalidación de estudios conllevará el abono de una tasa de 35 euros que proporcionará la Secretaría de Alumnos en el momento de presentar la solicitud.
- **Normativa:**
 - Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en Grado y Master: <https://bouc.ucm.es/pdf/1335.pdf>
 - Modificación del reglamento sobre Transferencia y Reconocimiento de Créditos en Grado y Máster:
<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-77//111102-14.pdf>